

CIRCULAR Nº 23

TEMPORADA: 2020/2021

DESTINO: **A TODOS LOS CLUBS DE LA FBM**

ASUNTO: **RESPECTO Y BUEN ORDEN DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE LA FBM.**

Estimados amigos:

El motivo de la presente es indicarles que conforme al Artículo 77 del Reglamento de Organización de la Federación de Baloncesto de Madrid, la **temporada finaliza oficialmente el día 30 de junio de 2021.**

Se están dando situaciones donde se están realizando pruebas y convocando a actividades de los Clubs, a jugadores que aún están bajo la disciplina de otros clubs, antes de la finalización de la temporada deportiva.

Por ello, os informamos que pueden ser consideradas como infracciones muy graves, tipificadas en el Artículo 56 del Reglamento Disciplinario de la Federación, **la participación de algún jugador sin autorización del Club con el cual tiene suscrita su licencia federativa**, pudiendo imponerse graves sanciones al club que permita la participación sin la autorización necesaria del Club al que pertenece el jugador convocado, hasta que expire la validez de su licencia.

Queremos hacer un llamamiento a los Clubs, del debido **“Respeto y el Buen Orden Deportivo” que debe imperar en el Deporte en general y en Baloncesto en particular.**

En la Asamblea General de la FBM, celebrada en la tarde de ayer, se suscitaron comentarios en este sentido y si bien es cierto que hace varias temporadas que nos vimos obligados a eliminar los derechos de formación y la retención de jugadores, debemos, como mínimo, **exigir una ética, conducta deportiva y un comportamiento entre los Clubs que no atente al Buen Orden Deportivo y a las relaciones entre los Clubs** que forman la familia del Baloncesto Madrileño.

Por ello, una vez más, os solicitamos se mantenga dicha ética deportiva y no se realicen acciones que vayan en contra de la armonía que siempre hemos demostrado en nuestro deporte.

Recibid un cordial saludo,

23 de junio de 2021

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General - Gerente